

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Fundación Pública Andaluza para la investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, por la que se publica la convocatoria de la Fundación Pública Andaluza para la investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, precisa incorporar para Málaga, a un profesional con el siguiente perfil: Graduado con Máster/Licenciado.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL GRADUADO CON MÁSTER/LICENCIADO

REF CONT-FIMABIS-0717/2023.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud es una entidad sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tiene entre sus fines, recogidos en el artículo 6 de sus estatutos, promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, gestionar, coordinar y asesorar la actividad educativa e investigadora, así como fomentar la formación continuada y de postgrado de investigación biomédica y biotecnológica.

La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación crea un nuevo contrato indefinido de actividades científico-técnicas (art. 23 bis), cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. Al cumplir los requisitos establecidos en el punto 3 del artículo 23 bis, las contrataciones no precisan de autorización previa.

No obstante, las presentes contrataciones cuentan con el correspondiente informe favorable de fechas 5 de mayo de 2023 por parte de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, en virtud de lo dispuesto en la «Instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del Sector Público Andaluz» y «la Instrucción núm. 3/2018 de la Viceconsejería de Salud, sobre actuaciones en relación con el inicio de los expedientes de cobertura de plazas de personal indefinido o temporal de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería de Salud».

Se procede a convocar públicamente, con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado.

En la presente convocatoria se requiere la contratación de Personal Graduado con Master/Licenciado, la cual se regirá por las bases que se encuentran publicadas en la página web de La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud: <http://ibima.eu>, y en el portal de transparencia: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto hasta la fecha que figura en la convocatoria de empleo, publicada en dichos espacios.

Málaga, 8 de mayo de 2023.- El Director Gerente, José Miguel Guzmán de Damas.

00283357